RESOLUCIÓN Nº: 123 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA AUTOMÓVILES RENAULT LOGAN", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 30 de abril de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.386/2015 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*, de fecha 06 de enero de 2015;

La Resolución Nº 039/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015"*;

El llamado a Contratación Directa Nº 02/2015 para la *"Contratación de Pólizas de Seguro para automóviles Renault Logan"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 309580 de fecha 7 de abril de 2015;

La Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 02/2015 *"Contratación de Pólizas de Seguro para automóviles Renault Logan"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 17 de abril de 2015;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: *Grupo General de Seguros S.A., Aseguradora Paraguaya S.A., La Consolidada S.A. de Seguros, El Productor S.A. de Seguros* y *Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales*;

El Acta de Apertura Nº 003/2015, llevada a cabo en fecha 24 de abril de 2015, en la cual presentaron ofertas las empresas: *Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales* y *Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros;*

El Acta N° 822/15 de la Policía Nacional, a través del cual se trascribe parte de la denuncia presentada, en fecha 25 de marzo de 2015, en la Comisaria 3ª Metropolitana de la Policía Nacional, en la cual se formula denuncia sobre DAÑOS MATERIALES EN ACCIDENTE DE TRANSITO – CHOQUE DE VEHÍCULOS, ocurrido en fecha 25 de marzo de 2015, entre 1) el Automóvil marca Renault Logan, color azul marino, chapa Nº EAG 614, propiedad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y 2) otro vehículo (especificado según denuncia).

La Nota de Sancor Seguros del Paraguay S.A. recibida en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 22 de abril del 2015, a través de la que: Atento al Siniestro Nº 200023814 ocurrido en fecha 25 de marzo del presente año donde el vehículo asegurado marca Renault Logan 2012, Dominio: EAG 614, Chasis: 93YLSR7UHJ899623 sufriera daño material total de acuerdo a lo establecido en la Póliza de Seguros, Condiciones Particulares – Clausula 8 DAÑO MATERIAL TOTAL: "Mediante esta clausula se cubre exclusivamente la pérdida total del vehículo asegurado ocurrido, en un solo evento, por la acción directa o indirecta… de choque con otros vehículos. Se considera daño total cuando el valor de venta de la unidad siniestrada, en el estado en que se encuentre, no supere el veinticinco por ciento (25%) del valor medio del mercado del vehículo del mismo año, marca, modelo y estado de conservación", estando a la fecha los tramites la indemnización correspondiente.

RESOLUCIÓN Nº: 123 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA AUTOMÓVILES RENAULT LOGAN", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

El Acta de Comité de Evaluación Nº 003/2015 de fecha 28 de abril de 2015, correspondiente a la CD Nº 02/2015 *"Contratación de Pólizas de Seguro para automóviles Renault Logan"*, en el cual se recomienda la adjudicación el ítem a la empresa: Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, y la Cancelación del ítem Nº 1 de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03;

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** el ítem Nº 2, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, la Contratación Directa Nº 02/2015 *"Contratación de Pólizas de Seguro para automóviles Renault Logan"*, a la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros.

Art. 2º.- **CANCELAR** el ítems Nº 1, conforme al Art. 31 de la Ley Nº 2051/03, por caso fortuito (siniestro – daño total), que provocan la extinción de la necesidad de contratar la prestación del servicio.

Art. 3º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación, hasta un monto de Gs. 5.040.000.- (Guaraníes cinco millones cuarenta mil) IVA Incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Art. 4º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención de los correspondientes Código de Contratación y la firma de los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.

Art. 5º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT